



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

Nota de prensa

29 de julio de 2020

El BCE anuncia cambios organizativos para fortalecer la supervisión bancaria

- El objetivo del BCE es reforzar la cooperación entre los equipos supervisores específicos de entidades y los temáticos.
- La nueva estructura refuerza la función de estrategia y de riesgo supervisores, garantizando la coherencia de los resultados de la supervisión.
- La reorganización aumentará la transparencia y la predictibilidad de las actuaciones supervisoras.

El Banco Central Europeo (BCE) ha anunciado hoy cambios en la estructura organizativa de su función de supervisión, con el fin de garantizar una supervisión efectiva y eficiente de las entidades de crédito de la zona del euro y de otros países.

Los cambios organizativos incluyen la creación de dos áreas operativas más en la función de supervisión bancaria del BCE —con lo que serán siete en total— y la redistribución de tareas entre las distintas áreas. La supervisión específica de las entidades de crédito se organizará en función de los modelos de negocio de las entidades y contará con el apoyo de equipos expertos en riesgos o en la materia. Actividades como la estrategia y el riesgo supervisores, la supervisión *in situ*, así como la gobernanza y operaciones, contarán con áreas operativas específicas. Los cambios tendrán un efecto neutro en términos de puestos de trabajo y de costes.

La reorganización se basa en los seis años de experiencia de la supervisión bancaria europea y cambia el enfoque hacia una supervisión más centrada en los riesgos. Reforzará la función de estrategia y de riesgo supervisores —nuestra segunda línea de defensa— y contribuirá a estrechar la cooperación entre los equipos supervisores específicos de entidades y los temáticos, garantizando una mayor coherencia en el tratamiento de los bancos y aumentando con ello la transparencia y la predictibilidad de las actuaciones supervisoras.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

«Sobre la base de seis años de experiencia, estamos adaptando nuestro modelo operativo para mejorar nuestra supervisión basada en riesgos, potenciar la colaboración entre las áreas operativas y simplificar los procesos internos», señaló Andrea Enria, presidente del Consejo de Supervisión del BCE. «La nueva estructura reforzará el papel del BCE como supervisor prudente, eficiente y transparente en beneficio de todos —clientes, bancos e inversores».

En concreto, el objetivo de la reorganización es establecer:

- **supervisión específica de entidades** en tres Direcciones Generales, estructuradas en función de los modelos de negocio de las entidades supervisadas, con el fin de generar más sinergias y poder comparar mejor los riesgos y los retos comunes: Entidades Sistémicas e Internacionales (DG/SIB), Entidades Universales y Diversificadas (DG/UDI), y Entidades Especializadas y Entidades Menos Significativas (DG/SPL);
- **supervisión horizontal** especializada en la Dirección General de Supervisión Horizontal (DG/HOL) para fortalecer las capacidades técnicas en materia de riesgos en la supervisión de las entidades, realizar análisis comparativos y a escala de todo el sector, como revisiones temáticas, y desarrollar las orientaciones normativas y mantener las metodologías de supervisión;
- una **función de riesgo supervisor** (segunda línea de defensa) en la Dirección de Estrategia y Riesgo Supervisores (D/SSR), que se ocupará de la planificación estratégica, propondrá prioridades supervisoras y garantizará un tratamiento coherente de todas las entidades de crédito;
- una función de **supervisión *in situ*** estructuralmente independiente: la Dirección General de Inspecciones *In Situ* y Modelos Internos (DG/OMI);
- una función reforzada de **gobernanza y operaciones** en la Dirección General de Gobernanza y Operaciones del MUS (DG/SGO), para prestar asistencia en la toma de decisiones. También será responsable de autorizaciones (como las evaluaciones de idoneidad y los procedimientos de participaciones significativas) y de innovación.

Se espera que los cambios se hayan completado en el cuarto trimestre de 2020.

La estructura anterior se creó en 2013, cuando el BCE asumió la supervisión macroprudencial de los bancos de mayor tamaño de la zona del euro. Durante esa fase de puesta en marcha, la Supervisión Bancaria del BCE estableció la supervisión bancaria a escala europea basándose en las buenas prácticas y las culturas supervisoras de las autoridades nacionales competentes de los 19 países que integran la zona del euro.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Los responsables de las respectivas áreas operativas son:

- Patrick Amis, Entidades Especializadas y Entidades Menos Significativas
- Korbinian Ibel, Entidades Universales y Diversificadas
- Ramón Quintana, Entidades Sistémicas e Internacionales
- Pedro Teixeira, Gobernanza y Operaciones del MUS
- Stefan Walter, Supervisión Horizontal

Los responsables de las áreas operativas de Inspecciones *In Situ* y Modelos Internos, y de Estrategia y Riesgo Supervisores, se designarán y se anunciarán más adelante.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [François Peyratout](#), tel.: +49 172 8632 119.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.